

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Viernes 10 de Diciembre de 2004

Nº 17.025

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 350 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@yahoo.com			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Via E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 2717 del 24/11/04 – Asume interinamente el Mando Gubernativo de la Pcia. el Sr. Vicepresidente Primero Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad	6491
S.G.G. N° 2718 del 25/11/04 – Asume el Mando Gubernativo de la Pcia. su Titular	6492
S.G.G. N° 2721 del 26/11/04 – Aprueba Addenda firmada entre Secretaría Gral. de la Gobernación y Particular	6492
S.G.G. N° 2722 del 26/11/04 – “Primera Feria de la Federación de Entidades de Bien Público de Salta”. Interés Pcial.	6492
S.G.G. N° 2726 del 26/11/04 – “Encuentro de Intercambio de Propuestas Curriculares de Educación Artística (Artes Visuales) en Inicial, EGB 1 y 2”. Interés Pcial.	6493
S.G.G. N° 2727 del 26/11/04 – “Primer Congreso Argentino del Caballo Peruano de Paso”. Interés Pcial.	6493
S.G.G. N° 2728 del 26/11/04 – “Programa de la Fundación CAPACIT-AR del NOA de Capacitación Estética”. Interés Pcial.	6494
 DECRETOS SINTETIZADOS	
M.ED. N° 2736 del 26/11/04 – Titulariza cargo de Vicedirectora en Unidad Educativa de Rosario de la Frontera	6494
M.G.J. N° 2738 del 26/11/04 – Modifica Dcto. N° 2819/97	6494
S.G.G. N° 2739 del 26/11/04 – Hace lugar a pedido Administrativo	6495
M.G.J. N° 2740 del 26/11/04 – Designación en cargo político - s/Dcto. 1178/96	6495
M.G.J. N° 2741 del 26/11/04 – Designación en cargo político - s/Dcto. 1178/96	6495
M.ED. N° 2742 del 26/11/04 – Autoriza prestación de servicios en Delegación Casa de Salta en Cap. Federal	6495
 RESOLUCIONES MINISTERIALES	
S.O.P. N° 921 del 18/11/04 – Aprueba Legajo Técnico	6495
S.O.P. N° 930 del 19/11/04 – Aprueba Legajo Técnico	6496
S.O.P. N° 940 del 22/11/04 – Aprueba Documentación Técnica	6497
S.O.P. N° 945 del 23/11/04 – Aprueba Legajo Técnico	6497
S.O.P. N° 948 del 23/11/04 – Aprueba Legajo Técnico	6498
 ACORDADA	
N° 5562 – Corte de Justicia N° 9278	6499
 EDICTOS DE MINA	
N° 5575 – Luisa – Expte. N° 17.909	6500
N° 5573 – Los Pinos IV – Expte. N° 15.952	6500

LICITACION PUBLICA

Pág.

Nº 5537 – Universidad Nacional de Salta Nº 09/04 6500

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 5566 – Secretaría de Obras Públicas Nº 61/04 6501

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 5486 – Iris Waidelich de Diez – Expte. Nº 34-5.218/04 6501

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 5576 – Carlos Alberto Veliz – Expte. Nº 12.491/02 6501

Nº 5570 – López, Angel – Acosta, Justina Lorenza – Expte. Nº 1-104.236/04 6502

Nº 5569 – Vega, David Alberto – Expte. Nº 72.315/03 6502

Nº 5568 – Herrera, Nilda del Valle – Expte. Nº 106.502/04 6502

Nº 5567 – Temer, Ignacio – Expte. Nº 22.400/01 6502

Nº 5565 – Lescano, Eufemia Nicolasa – Expte. Nº 2-95.696/04 6502

Nº 5563 – Situe, Clemente y Segundo, Francisca – Expte. Nº 13.946/04 6503

Nº 5561 – Guaymás, Martín Alejandro – Expte. Nº 100.743/04 6503

Nº 5550 – Ruejas, Faustino – Expte. Nº 13.550/01 6503

Nº 5549 – Silvestre, Marcial Martín – Expte. Nº 104.443/04 6503

Nº 5547 – Tejerina, Ricardo – Expte. Nº 1-098.940/04 6503

Nº 5545 – Jerez, Mario Silvano – Expte. Nº 105.516/04 6504

Nº 5538 – Pentucci, Nora Itatí – Expte. Nº EC2-16.216/04 6504

Nº 5534 – Cardoso, Guillermo – Expte. Nº 96.213/04 6504

Nº 5530 – Robert Hugo – Expte. Nº 13.400/03 6504

Nº 5524 – Lino René Acevedo – Expte. Nº 42.135/02 6504

Nº 5516 – Morales de Acosta, María – Acosta, José Alberto – Expte. Nº A-49.889/84 6505

REMATES JUDICIALES

Nº 5574 – Por Víctor Hugo Torrejón – Juicio Expte. Nº 42.003/02 6505

Nº 5559 – Por Ernesto V. Solá – Juicio Expte. Nº 38.399/02 6505

Nº 5558 – Por Gustavo Miralpeix – Juicio Expte. Nº 20.184/94 6506

Nº 5557 – Por Carlos Esteban Porcelo – Juicio Expte. Nº B-36.844/93 6506

Nº 5551 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. Nº 30.584/01 6507

Nº 5548 – Por José Amaro Zapia – Juicio Expte. Nº B-97.687/97 6508

POSESION VEINTEÑAL

Nº 5572 – Ovando, María Teresa vs. Ovando, Mauricio – Expte. Nº 2-Nº 088.167/04 6508

Nº 5554 – María Elena Macafferri Furque – Expte. Nº 21.005/01 6508

Nº 5517 – Reyes de César, Francisca y otros – Expte. Nº 83.074/03 6508

Nº 5457 – Padilla, Silvio Tomás c/Rovaletti, Alberto Blas y Otros – Expte. Nº 22.311/98 6509

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 5474 – Mónico Sony Raquel – Expte. Nº 003.444/04 6509

EDICTO JUDICIAL

Pág.

N° 5536 – María Colque – Expte. N° 098.310/04 6509

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 5571 – Sol & G.A.S. S.R.L. 6510

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 5512 – Fresenius Medical Care Argentina S.A. 6510

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 5513 – Cerámica del Norte S.A. 6511

N° 5459 – El Garabato S.A. 6511

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 5564 – Hogar Escuela Para Ciegos Corina Lona, para el día 29/12/04 6512

N° 5560 – Asociación Amigos del Cabildo, para el día 21/12/04 6512

RECAUDACION

N° 5577 – Del día 09/12/04 6512

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Por ello,

Salta, 24 de Noviembre de 2004

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

DECRETO N° 2717

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador de la Provincia se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado;

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad, a partir del día 24 de noviembre de 2004 y mientras dure la ausencia del que suscribe.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 25 de Noviembre de 2004

DECRETO Nº 2718

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 25 de noviembre de 2004;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 25 de noviembre de 2004.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Salum (I.)

Salta, 26 de Noviembre de 2004

DECRETO Nº 2721

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Addenda firmada entre la Secretaría General de la Gobernación y la señorita Daniela Leticia Gómez Faure; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se celebró a fin de proceder a la modificación de la Cláusula Primera del Contrato de Locación de Consultoría aprobado por Decreto Nº 819/04 y su Modificatorio Nº 1733/04;

Que por las razones expuestas, es necesario dictar el acto administrativo pertinente de aprobación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Addenda firmada entre el Secretario General de la Gobernación y la señorita Daniela Leticia Gómez Faure D.N.I. Nº 21.634.070, la que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - Deberá estarse a la imputación dada en el Artículo 2º del Decreto Nº 1733/04.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 26 de Noviembre de 2004

DECRETO Nº 2722

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-84.632/04

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Federación de Entidades de Bien Público de Salta, solicita se declare de Interés Provincial "La Primera Feria de la Federación de Entidades de Bien Público" a realizarse entre los días 29 de noviembre al 4 de diciembre del corriente año, en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de dicho evento es difundir las actividades que las entidades que integran dicha institución realizan a favor de nuestra comunidad;

Que dicho evento se desarrollará en la Plazoleta IV Siglos de Salta y contará con la participación de distintas Fundaciones y Asociaciones de esta Provincia.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la "Primera Feria de la Federación de Entidades de Bien Público de Salta" que se llevará a cabo entre los días 29 de noviembre al 4 de diciembre del corriente año, en nuestra Ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 26 de Noviembre de 2004

DECRETO N° 2726

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 90-16.031/04 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial el "Encuentro de Intercambio de Propuestas Curriculares de Educación Artística (Artes Visuales) en Inicial, EGB 1 y 2", que se llevará a cabo durante los días 24, 25 y 26 de noviembre del corriente año en la Localidad de Cachi; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido por Declaración N° 256 aprobada en sesión de fecha 18-11-04;

Que dicho evento contará con la asistencia de especialistas del área de las Provincias del NOA y del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación; constituyendo un espacio de intercambio de propuestas y experiencias desarrolladas en las escuelas.

Que la misma contará con exposición de trabajos realizados por docentes y alumnos de escuelas de diferentes zonas de capital y del interior de la Provincia, que complementan proyectos en la búsqueda de revalorizar el entorno cultural como objeto y medio de la enseñanza y aprendizaje de las Artes Visuales.

Que entre los proyectos se encuentra el de Alfabetización Visual en la Escuela, que aborda la problemática de la enseñanza de las Artes Visuales, desde un enfoque integral y pluridimensional, en la búsqueda de la participación de diversos actores institucionales.

Que por tal motivo el proyecto plantea acciones a desarrollar en las dimensiones: capacitación, asistencia técnica, seguimiento de producción y elaboración de material curricular.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial al "Encuentro de Intercambio de Propuestas Curriculares de Educación Artística (Artes Visuales) en Inicial, EGB 1 y 2", que se llevará a cabo durante los días 24, 25 y 26 de noviembre del corriente año, en la Localidad de Cachi.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 26 de Noviembre de 2004

DECRETO N° 2727

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-6881/04

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Asociación Argentina de Criadores de Caballos Peruano de Paso, solicita de declare de Interés Provincial el "Primer Congreso Argentino del Caballo Peruano de Paso", a llevarse a cabo los días 27 y 28 de noviembre del 2004, en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento es de gran importancia puesto que el mismo contará con la presencia de los criadores de la raza de todo el país, como así también numerosos estudiantes de carreras afines, como veterinaria, ingenieros zootecnistas y aficionados al caballo.

Que el mismo tiene fuerte arraigo tradicional, cultural y turístico en nuestra provincia y se llevará a cabo en el predio de la Sociedad Rural Salteña, a la que concurrirán criadores y aficionados de otras provincias y del exterior.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "Primer Congreso Argentino del Caballo Peruano de Paso",

a llevarse a cabo los días 27 y 28 de noviembre del 2004, en nuestra ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 26 de Noviembre de 2004

DECRETO N° 2728

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-14.562/04 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el "Programa de la fundación CAPACIT-AR del NOA de Capacitación en Estética"; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 420 aprobada en Sesión de fecha 16-11-04;

Que el citado Programa destinado a los artesanos locales de Cafayate y áreas de influencia, estará a cargo de su becario – Curador Prof. Horacio Alejandro Pagés Frascara;

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "Programa de la Fundación CAPACIT-AR del NOA de Capacitación Estética".

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación – Decreto N° 2736 – 26/11/2004 – Expte. N° 158-8.227/03 Cpo. 6

Artículo 1º - Títularízase, a partir de la fecha de su notificación, a la Sra. Sandra Viviana Flores, D.N.I. N° 16.663.543, en el cargo de Vicedirectora de la Escuela N° 4104 "Pachi Gorriti" de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 2 – Gastos en personal – Código 071341020200 – Ejercicio vigente.

ROMERO – Fernández – David

Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 2738 – 26/11/2004 – Expte. N° 64-63.789/01

Artículo 1º - Modifícase la designación del Sr. Rodolfo José Figueroa Ramírez DNI N° 11.262.091, efectuada por Decreto N° 2819/97 correspondiendo una designación para el cargo de Jefe de Departamento de la delegación Zonal Metán de la Dirección Provincial del Trabajo a partir del 01 de Septiembre de 2003, con una remuneración equivalente a Jefe de Departamento, Delegación Zonal Metán, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2 – Nivel 1 – Función Jerárquica III, en el marco del Art. 30 del Decreto N° 1178/96.-

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 05, Unidad de Organización 07, Ministerio de Gobierno y Justicia.-

ROMERO – Salum – David

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 2739 – 26/11/2004 Expte. N° 01-84.215/04 Orig. y Rfte. 1 y 44-31.744/03.

Artículo 1º - Hágase lugar al pedido formulado por el señor Humberto Raúl Moreira, D.N.I. N° 8.388.621, con el patrocinio letrado del Dr. Sergio Enrique Niz y dispónese la suspensión de ejecución del acto contenido en Decreto N° 1954/04, de conformidad con lo normado por los artículos 57 inc. b), 69, 72, 81 inc. b) y 94 de la Ley 5348, hasta tanto se resuelva el recurso jerárquico en contra de la Resolución N° 074/04, de la Unidad de Trámite Previsional de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad.

ROMERO – David

Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 2740 – 26/11/2004

Artículo 1º - Designase al señor César Rodrigo Monzo, DNI N° 23.372.402, en cargo político Nivel 4 del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha de notificación del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05 – Unidad de Organización 01 – Ministerio de Gobierno y Justicia – Cabecera.

ROMERO – Salum – David

Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 2741 – 26/11/2004

Artículo 1º - Designase al señor Rubén Darío Caceres, DNI N° 16.297.170, en cargo político Nivel 4 del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha de notificación del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05 – Unidad de Organización 01 – Ministerio de Gobierno y Justicia – Cabecera.

ROMERO – Salum – David

Ministerio de Educación – Decreto N° 2742 – 26/11/2004 – Expediente N° 001-0084.611

Artículo 1º - Autorízase la prestación de servicios del señor Luis Roberto Cobos LE N° 7.235.626 en la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, a partir del día 1º de diciembre de 2004, manteniendo las condiciones dispuestas por Decreto N° 2673/04.

ROMERO – Fernández – David

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 18 de Noviembre de 2004

RESOLUCIÓN SOP N° 921

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Obras Públicas

Expediente N° 125-5.810/04

VISTO el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de San José de Metán para la ejecución de la obra denominada "Refacción Escuela de Educación Técnica N° 5110 – 1º Etapa – Metán – Departamento Metán"; y

CONSIDERANDO:

Que la ejecución de la citada obra tiene por finalidad en esta primera etapa reemplazar en un cincuenta por ciento la cubierta de chapas con recupero parcial de la estructura sostén de madera y otras refacciones varias, para el normal funcionamiento de dicho edificio escolar, acorde a las funciones que se desarrollan en dicho establecimiento y en beneficio de alumnos y docentes que diariamente concurren al mismo;

Que el proyecto de referencia es encarado a través del Programa Jefas y Jefes de Hogar Desocupados – Componente Materiales – del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, creado por el Decreto Nacional N° 565/02, reglamentado por Resolución M.T.E. N° 173/03;

Que para la concreción de los trabajos de referencia la Nación aportará la suma de \$ 98.916,00, la Municipalidad de Metán el importe de \$ 2.220,00 y la Provincia aporta la suma de \$ 39.970,00;

Que atento a lo manifestado precedentemente, la ejecución de dicha obra se prevé mediante Contratación Directa con la Municipalidad de Metán y en un plazo

de 4 meses, con encuadre en el Artículo 13 Inciso a) de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia;

Que el Area Control de Gestión y Sistemas de esta Secretaría realizó el compromiso preventivo pertinente a fs. 60 en lo que respecta al aporte provincial;

Que en consecuencia y atento a disposiciones contenidas en el Artículo 102 del Decreto Nº 1448/96 Reglamentario de la Ley Nº 6838, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Secretario de Obras Públicas

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de San José de Metán para la ejecución de la obra denominada "Refacción Escuela de Educación Técnica Nº 5110 – 1º Etapa – Metán – Departamento Metán".

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de San José de Metán la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Treinta y Nueve Mil Novecientos Setenta (\$ 39.970,00), correspondiente al aporte Provincial, en un plazo de cuatro (4) meses, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 – U. Geog. 099 – Proyecto 0335 – Curso de Acción 092340110220 – Ejercicio vigente.

Art. 4º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Héctor M. de la Fuente
Secretario de Obras Públicas

Salta, 19 de Noviembre de 2004

RESOLUCION SOP Nº 930

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Obras Públicas

Expediente Nº 125-5.503/04

VISTO el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Angastaco para la ejecución de la obra "Provisión Equipo de Filtrado Pileta de Natación Camping Angastaco - Angastaco - Departamento San Carlos", con un presupuesto oficial de \$ 21.760,20; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo fundamental de la aludida obra es dotar del equipo filtrante a la pileta de natación próxima a inaugurar, que permitirá mejorar la eficiencia de la misma y poder poner en funcionamiento la misma durante toda la temporada, habida cuenta que el agua en dicha región es muy escasa no permitiendo el continuo llenado y desagote;

Que atento a lo manifestado precedentemente, la misma se prevé mediante Contratación Directa con la Municipalidad de Angastaco y en un plazo de 30 días calendario, con encuadre en el Artículo 13 Inciso a) de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia;

Que la Dirección General de Control de Gestión de esta Secretaría realizó a fs. 8 el compromiso preventivo pertinente;

Que en consecuencia, atento a disposiciones contenidas en el Artículo 102 del Decreto Nº 1448/96 Reglamentario de la Ley Nº 6838 y lo informado a fs. 7 por el área Proyecto de esta Secretaría, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Secretario de Obras Públicas

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Angastaco para la ejecución de la obra "Provisión Equipo de Filtrado Pileta de Natación Camping Angastaco - Angastaco - Departamento San Carlos", con un presupuesto oficial de Pesos Veintiún Mil Setecientos Sesenta con Veinte Centavos (\$ 21.760,20), por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de 30 días calendario.

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Angastaco la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Veintiún Mil Setecientos Sesenta con Veinte Centavos (\$ 21.760,20), por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de 30 días calendario, estando a cargo de la Municipalidad la mano de

obra respectiva y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 - U. Geog. 028 - Proyecto 0101 - Curso de Acción: 092160100114 - Ejercicio vigente.

Art. 4° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Héctor M. de la Fuente
Secretario de Obras Públicas

Salta, 22 de Noviembre de 2004

RESOLUCION SOP N° 940

Secretaría de Obras Públicas

Expediente N° 125-5.569/04

VISTO la documentación técnica confeccionada por la Municipalidad de General Güemes para la ejecución de la obra: "Construcción de Aulas, Preceptoría, Galería y Batería de Sanitario en Colegio Secundario N° 5007 Dr. Facundo de Zuviría de la Ciudad de General Güemes - Salta", y

CONSIDERANDO:

Que dichos trabajos tiene por finalidad contar con el edificio en buen estado de funcionalidad, dado el crecimiento de la población educativa;

Que los proyectos de referencia son encarados a través del Programa Jefas y Jefes del Hogar Desocupados - Componente Materiales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, creado por el Decreto Nacional N° 565/02, reglamentado por Resolución M.T.E. N° 173/03;

Que para la concreción de los trabajos de referencia, la Provincia aporta la suma de \$ 94.980,12;

Que atento a lo manifestado precedentemente, la ejecución de dichas obras se prevén ejecutar mediante Contratación Directa con la Municipalidad de General Güemes y en un plazo de 4 meses, con encuadre en el Artículo 13 Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia;

Que la Dirección General de Control de Gestión de esta Secretaría realizó el compromiso preventivo pertinente;

Que en consecuencia, atento a disposiciones contenidas en el Artículo 102 del Decreto N° 1448/96 Reglamentario de la Ley N° 6838, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Secretario de Obras Públicas

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Municipalidad de General Güemes para la ejecución de la obra "Construcción de Aulas, Preceptoría, Galería y Batería de Sanitario en Colegio Secundario N° 5007 Dr. Facundo de Zuviría de la Ciudad de General Güemes - Salta".

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 - Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de General Güemes la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Ochenta con Doce Centavos (\$ 94.980,12), correspondiente al Aporte Provincial, en un plazo de 4 meses cada una y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financ. 10011 - U. Geog. 099 - Proyecto 0335 - Curso de Acción: 092340110220 - Ejercicio 2004.

Art. 4° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Héctor M. de la Fuente
Secretario de Obras Públicas

Salta, 23 de Noviembre de 2004

RESOLUCION SOP N° 945

Secretaría de Obras Públicas

Expediente N° 125-5.921/04

VISTO el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la

obra denominada "Refacción Escuela Nº 4157 y Vivienda Personal "El Baritu" Los Toldos - Departamento Santa Victoria", con un Presupuesto Oficial de \$ 51.964,33 (Pesos Cincuenta y Un Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con Treinta y Tres Centavos), IVA incluido; y

CONSIDERANDO:

Que la ejecución de la citada obra tiene por finalidad la refacción de las aulas y vivienda del personal directivo de la Escuela "El Baritu" para un mejor funcionamiento del establecimiento en beneficio de todos los alumnos de la zona;

Que atento a lo manifestado precedentemente, la misma se prevé mediante Contratación Directa con la Municipalidad de Los Toldos, por el Sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de 120 días corridos, con encuadre en el Artículo 13 Inciso a) de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia;

Que la Dirección General de Control de Gestión de esta Secretaría realizó el compromiso preventivo pertinente;

Que en consecuencia, atento a disposiciones contenidas en el Artículo 102 del Decreto Nº 1448/96 Reglamentario de la Ley Nº 6838, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Secretario de Obras Públicas

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada "Refacción Escuela Nº 4157 y Vivienda Personal "El Baritu" Los Toldos - Departamento Santa Victoria", con un Presupuesto Oficial de \$ 51.964,33 (Pesos Cincuenta y Un Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con Treinta y Tres Centavos), IVA incluido.

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Los Toldos la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de \$ 51.964,33 (Pesos Cincuenta y Un Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con Treinta y Tres Centavos), IVA incluido por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 120 días corridos, y aprobar el

Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carac. 1 - Jurisdic. 09 - U. de Organiz. 02 - Inc. 11 - P. Princip. 2 - Part. Parc. 1 - Sub. Parc. 20 - SubSubParc. 01 - Finalid. 3 - Función 4 - Fuente Financ. 10011 - U. Geog. 099 - Proyecto 0335 - Curso de Acción: 092340110220 - Ejercicio vigente.

Art. 4º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Héctor M. de la Fuente
Secretario de Obras Públicas

Salta, 23 de Noviembre de 2004

RESOLUCION SOP Nº 948

Secretaría de Obras Públicas

Expediente Nº 125-3.790/04

VISTO la documentación técnica preparada por la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte y verificado por esta Secretaría para la ejecución de la obra: "Refacción Cerco Perimetral Escuela de Educación Técnica Nº 5127 - Justo Pastor Santa Cruz", con un Presupuesto Oficial de \$ 20.171,79; y

CONSIDERANDO:

Que estos trabajos consisten en la reparación integral del cerco olímpico perimetral existente del predio de 1 hectárea alrededor del Municipio;

Que atento a lo manifestado precedentemente, la misma se prevé ejecutar mediante Contratación Directa con la Municipalidad de Rivadavia Banda Sur y en un plazo de 15 días corridos, con encuadre en el Artículo 13 Inciso a) de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia;

Que la Dirección General de Control de Gestión de esta Secretaría realizó el compromiso preventivo pertinente;

Que en consecuencia, atento a disposiciones contenidas en el Artículo 102 del Decreto Nº 1448/96 Regla-

mentario de la Ley N° 6838, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Secretario de Obras Públicas

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico preparado por la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte y verificado por esta Secretaría para la ejecución de la obra "Refacción Cerco Perimetral Escuela de Educación Técnica N° 5127 - Justo Pastor Santa Cruz", con un Presupuesto Oficial de \$ 20.171,79.-

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 - Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Veinte Mil Ciento Setenta y Uno con Setenta y Nueve Centavos (\$ 20.171,79), en un plazo de quince (15) días corridos y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financ. 10011 - U. Geog. 099 - Proyecto 0335 - Curso de Acción: 092340110220 - Ejercicio 2004.

Art. 4° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Héctor M. de la Fuente
Secretario de Obras Públicas

Los anexos que forman parte del Decreto N° 2721^y de las Resoluciones Ministeriales N°s 921 - 930 - 940 - 945 y 948, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición

ACORDADA

O.P. N° 5.562

R. s/c N° 11.019

Corte de Justicia de Salta

ACORDADA N° 9278

En la ciudad de Salta, a los siete días del mes de diciembre de dos mil cuatro, reunidos en el Salón de

Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo A. Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez y Antonio Omar Silisque,

DIJERON:

Que la importancia de las funciones a desarrollar en el aspecto cultural por la Escuela de la Magistratura, entre ellas, dirigir el programa "La Justicia sale a las escuelas", coordinar los Institutos de investigación que se implementen, como así también todas las demás actividades creativas de los miembros del Poder Judicial y Ministerio Público, hace necesario que el Area de Cultura tenga el nivel de Departamento y esté dirigido por un magistrado con cargo de Director de Cultura e Investigaciones, conforme lo propuesto por el Consejo Académico de la Escuela.

Por ello y lo dispuesto por el art. 153 apartado I incisos a y h de la Constitución de la Provincia,

ACORDARON:

I.- Modificar el punto II de la Acordada 9224 que, en consecuencia, quedará redactado como sigue: "Agregar como artículo 30 del Anexo de la Acordada 8456, el siguiente: Departamento de Cultura e Investigaciones: Estará dirigido por un magistrado que tendrá el cargo de Director de Cultura e Investigaciones, e integrado por miembros elegidos de entre los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial y Ministerio Público o auxiliares de la Justicia. Sus funciones consistirán en:

1.- Coordinar los Institutos de Investigación que funcionen en la Escuela;

2.- Coordinar el programa "La Justicia sale a las Escuelas";

3.- Organizar actividades orientadas a la comunidad;

4.- Realizar y difundir actividades culturales;

5.- Presentar obras de magistrados, funcionarios y auxiliares de justicia;

6.- Disponer lo atinente a las publicaciones que disponga el Consejo Académico de la Escuela;

7.- Implementar toda otra actividad que le sea encomendada por el Consejo Académico de la Escuela".

II.- Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí Secretaria de Actuación que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente
Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dr. Antonio Omar Sillisque
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
Secretaria de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo e) 10/12/2004

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 5.575 F. N° 154.909

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Antonio Argentino Ponce De León, en Expte. N° 17.909, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre, ubicado en el Departamento: Los Andes, lugar: Taca Abajo, la mina se denominará: Luisa, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7281458.8000	2615226.4200
7281458.8000	2616944.4300
7279718.9800	2616944.4300
7279718.9800	2615226.4200

P.M.D.: X= 7.280232.0000 Y= 2.615864.0000.

Cerrando la superficie registrada 298 Has. 9032 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 10 y 21/12/2004 y 03/01/2005

O.P. N° 5.573

F. N° 154.905

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que René Eladio Valdéz, ha solicitado la renovación de la Cantera de Aridos, denominada: Los Pinos IV, que tramita mediante Expte. N° 15.952, ubicada en el Departamento: Rosario de Lerma, lugar Rio Toro, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

Esquineros	X	Y
1	7.248.269.1705	3.531.506.0739
2	7.248.119.6467	3.531.534.1120
3	7.247.906.8890	3.531.281.2610
4	7.248.045.4172	3.531.222.8027

Superficie libre: 4 Has., 8.047 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 10 y 21/12/2004 y 03/01/2005

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 5.537

F. v/c N° 10.428

Universidad Nacional de Salta

Licitación Pública N° 09/04

Expediente N° 18.091/04

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 09/04 para la adquisición de Un Ómnibus para Alta Montaña con capacidad de 36 pasajeros más conductor

Fecha y Lugar de Apertura: 15 de diciembre de 2004 a horas 11 en la sala "José Luis Cabezas" de la Universidad Nacional de Salta – Buenos Aires 177 – (4400) Salta

Consultas Técnicas: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – Salta – Tél. (0387) 4255306 de 8 a 13 hs.

Plazo de Entrega: Parcial o total (indicar en la propuesta), no debiendo ser mayor a cien (100) días corridos

Mantenimiento de Oferta: veinte (20) días hábiles

Condición de Pago: Anticipo cincuenta por ciento (50%) c/póliza de caución, saldo c/entrega de la unidad, dentro de los 10 días hábiles fecha presentación factura conformada

Manuel Alberto Molina
Director de Compras

Imp. \$ 50,00

e) 09 y 10/12/2004

Precio del Legajo: \$ 165,00 (Pesos ciento sesenta y cinco)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días 14 y 16 de Diciembre de 2004 hasta Horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas

Aroldo Tonini
Subsecretario de Obras Públicas

Imp. \$ 25,00

e) 10/12/2004

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 5.566

F. N° 154.890

Secretaría de Obras Públicas

Concurso de Precios N° 61/04

Obra: "Construcción Escuela Rural 3 de Mayo"

Localidad: Salta Forestal

Departamento: Anta

Sistema de Ejecución: Concurso de Precios

Sistema de Contratación: Por Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: 4 de Enero de 2005 – Horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Planta Alta

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos

Presupuesto Oficial: \$ 165.742,75 (Pesos ciento sesenta y cinco mil setecientos cuarenta y dos con 75/100)

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 5.486

F. N° 154.755

La señora Iris Waidelich de Diez, en carácter de propietaria del inmueble Catastro N° 12.716 del Dpto. Anta solicita división de concesión por subdivisión de la Matrícula de Origen N° 7171 según plano N° 1344 de cf. A disposiciones del C.A. art. 77 se adjudica a la fracción referida una superficie bajo riego de 20 ha. de ejercicio permanente cf. C.A. art. 46 con caudal de 10,50 lts./seg. con aguas del río Dorado margen derecha mediante el canal Romera – Medina.

Conforme C. A. arts. N° 32, 51, 201 se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días en diario El Tribuno y Boletín Oficial y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre N° 1017 de ésta ciudad. Salta, 03/12/2004.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Asesor Jurídico

Imp. \$ 100,00

e) 06 al 13/12/2004

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 5.576

F. N° 154.907

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dr. Luis Alberto Solórzano en los autos caratulados: "Veliz, Luis Alberto - Veliz, Osvaldo Javier - Veliz, Norma Patricia s/Sucesorio de

Don Carlos Alberto Veliz" Expte. N° 12.491/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que en el término de Treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 22 de Septiembre de 2.004. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/12/2004

O.P. N° 5.570

F. N° 154.896

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi -interina- en los autos caratulados: "Sucesorio de: López, Angel - Acosta, Justina Lorenza", Expte. N° 1-104.236/04, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, a los 10 del mes de noviembre de 2.004. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/12/2004

O.P. N° 5.569

F. N° 154.895

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Sucesorio: Vega, David Alberto", Expte. N° 72.315/03, cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local. Salta, a los 25 del mes de octubre de 2.004. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/12/2004

O.P. N° 5.568

F. N° 154.894

El Juez Dr. Alberto Antonio Saravia de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Herrera, Nilda del Valle s/Sucesorio", Expte. N° 106.502/04, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro

del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, a los 18 del mes de noviembre de 2.004. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/12/2004

O.P. N° 5.567

F. N° 154.893

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris en autos caratulados "Temer, Ignacio - Sucesorio" Exp. N° 22.400/01 cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. 19 de Diciembre de 2003. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 8 de Marzo de 2004. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/12/2004

O.P. N° 5.565

R. s/c N° 11.022

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos: "Lescano, Eufemia Nicolasa - Sucesorio", Expte. N° 2-95.696/04, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 17 de Noviembre de 2.004. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 10 al 14/12/2004

O.P. N° 5.563

R. s/c N° 11.020

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Situe, Clemente y Segundo, Francisca"; Expediente Número Trece Mil Novecientos Cuarenta y Seis Barra Dos Mil Cuatro, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con Derecho a los Bienes de esta Sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por Tres Días. Tartagal, Noviembre 26 de 2.004. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 14/12/2004

O.P. N° 5.561

R. s/c N° 11.018

El Dr. Sergio Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en autos caratulados "S/Sucesorio Guaymás Martín Alejandro"; Expte. N° 100.743/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días (3) consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Se informa que se tramita por cuerda separada el Beneficio de Litigar sin Gastos en Expte. N° 101.101 por ante el mismo Juzgado y en consecuencia el mismo se encuentra exento de los pagos que pudiera corresponder. Salta, 28 de Octubre del 2004. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 14/12/2004

O.P. N° 5.550

F. N° 154.863

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de 1ª Inst. Civil y Com. 2ª Nom. del Norte, Orán, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, en

Autos "Ruejas, Faustino s/Sucesorio" Expte. N° 13.550/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días consecutivos S.R.N. Orán, 11 de abril de 2002. Orán, 27 de Octubre de 2004. Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 13/12/2004

O.P. N° 5.549

F. N° 154.862

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso en los autos caratulados "Silvestre, Marcial Martín s/Sucesorio" Expte. N° 104.443/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 6 de Diciembre de 2004. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 13/12/2004

O.P. N° 5.547

F. N° 154.859

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Tejerina, Ricardo - Sucesorio - Expte. N° 1-098.940/04", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 26 de Noviembre de 2004. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 13/12/2004

O.P. Nº 5.545

F. Nº 154.856

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial 1ra. Instancia 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados "Jerez, Mario Silvano, Sucesorio" Expte. Nº 105516/04, cita por Edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial, y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 01 de Diciembre de 2004. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 13/12/2004

O.P. Nº 5.538

F. Nº 154.839

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Pentucci, Nora Itatí (Causante) Sucesorio Expte. Nº EC2-16.216/04" cite por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos, o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Noviembre 29 de 2004. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 13/12/2004

O.P. Nº 5.534

R. s/c Nº 11.014

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, en autos: "Cardoso, Guillermo – Sucesorio" Expte. Nº 96.213/04, cita y emplaza a los herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 (tres) días. Salta, 21 de Octubre de 2004- Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 09 al 13/12/2004

O.P. Nº 5.530

F. Nº 154.829

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría Nro. 2 a cargo de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: Sucesorio de: "Robert Hugo", Expte. Nro. 13.400/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Tartagal, 25 de Octubre del 2004. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 10/12/2004

O.P. Nº 5.524

F. Nº 154.816

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación, del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaria del Dr. Marcelo Roberto Albeza, en los autos: "Sucesorio de Don Lino René Acevedo" - Expediente Nº 42.135/02, Cita a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, o como acreedores, para que en el plazo de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días, en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno" de la ciudad de Salta. San Ramón de la Nueva Orán, 11 de Noviembre de 2.004. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 10/12/2004

O.P. N° 5.516

R. s/c N° 11.013

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin; en Expte. N° A-49.889/84 caratulado: "Morales de Acosta, María - Acosta, José Alberto - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación: Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 02 de Noviembre de 2.004. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo

e) 07 al 10/12/2004

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 5.574

F. N° 154.906

Por **VICTOR HUGO TORREJON**

JUDICIAL CON BASE \$ 2.166,00

**50% de un inmueble ubicado en
B° Libertador Gral. San Martín – Salta**

El día viernes 10 de Diciembre de 2004 a hs. 18:00 en calle Jujuy N° 544, de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 2.166,00 (2/3 ptes. V.F.), el 50% del inmueble identificado con: Mat. N° 41.770, Mza. 27 A, Secc. L, Parc. 18, del Dpto. Capital – Salta, ubicado en calle Cancha Rayada N° 2369 B° Libertador Gral. San Martín – Med.: fte. 10,50 mts.; fdo. 22,00 mts.; Sup. Tot. 231,00 m2. Límites: los dan sus títulos obrantes en autos. Se trata de un inmueble que consta de un jardín, living comedor, tres dormitorios, baño de primera, lavadero, fondo, con una pieza de servicio al fondo, contando con todos los servicios, se encuentra ocupado por el Sr. Apolinario Leandro Figueroa DNI N° 13.845.920 y Berta Romano Güemes, quien manifiesta ser hija del demandado, todo según informe de constatación realizada por el oficial de justicia fs. 42. Forma de pago: seña del 30% del precio adquirido en el acto de remate, el saldo dentro de los 5 días de aprob. la subasta. El imp. a la vta. del bien inmueble que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al insc. la transferencia – Com. de Ley: 5% c/ mas el 1,25% sellado DGR, todo a cargo del comp.

Ordena el Sr. Juez del Juzgado en lo Civil de Persona y Familia de 1° Inst. – 2° Nom. Dr. Víctor Raúl Soria, Secretaria del Dr. Pedro Edmundo Zelarayan, en Juicio c/Romano Güemes, Belisario Claro. – Ejecución de Honorarios – Expte. N° 42.003/02. Edic. por 2 días en Boletín Oficial y diario de circulación masiva. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Víctor Hugo Torrejón (IVA Monotrib.) Tel. 4394331.

Imp. \$ 15,00

e) 10/12/2004

O.P. N° 5.559

F. N° 154.876

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**50% indiviso de un Dpto. en Barrio
Don Emilio – Salta**

El día 14 de Diciembre de 2004 a hs. 18.00 en calle Pedernera N° 282 – Salta por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo C. y C. de 11° Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en el juicio que se le sigue a: "Manssur, Alfredo s/Suc. y Otros" – Ejecución de Honorarios – Expte. N° 38.399/02, remataré el 50% parte indivisa perteneciente al demandado Julio Octavio Manssur, con la base de \$ 14.511,45 y para el caso de no existir postores, transcurrido 15 minutos de espera la base se reducirá en un 25% o sea a \$ 10.883,59 el inmueble Catastro N° 109.723 – Manz. 104 – Sec. R – Parcela 2 – U.F. 6 – Dpto. Capital. Se encuentra ubicado en el Block 4 – Dpto. 2 – 1° Piso – B° Don Emilio, el mismo consta de: entrada, living con ventana, balcón con reja, pasillo, una cocina chica con mesada de mármol, revestimientos, alacena, bajo mesada, lavadero con pileta y ventana, un baño con accesorios y revestimiento, 3 dormitorios c/ventana, s/placard, todo el Dpto. posee pisos cerámicos, techa de losa. Servicios: Agua, luz, gas natural, cloacas, s/teléfono y cable (TV). Se encuentra en buen estado de conservación. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por la esposa del demandado y 3 hijos. Condiciones de Pago: Dinero de Contado, seña 30% sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% de Ley en el acto a cargo del comprador. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta deberá depositar en el Banco Macro S.A. – Suc. Tri-

bunales a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el art. 7º Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Deudas: Impuesto Inmobiliario \$ 283,63. Tasa Gral. de Inmuebles \$ 1.492,66. Aguas de Salta S. A. \$ 75,64. Edesa S.A. \$ 32,91 a cargo del comprador. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Martillero Ernesto V. Solá, Pedemera N° 282 – Tel. 4211676 – 154-080645.

Imp. \$ 57,00

e) 10 al 14/12/2004

O.P. N° 5.558

F. N° 154.879

Por Quiebra

Por GUSTAVO MIRALPEIXJUDICIAL CON BASE,
REDUCCIÓN Y SIN BASE**Importante Inmueble en Rosario de la Frontera**

El día 15 de Diciembre de 2.004 a hs. 16:45, en el local de calle Gral. Güemes 235 de la Ciudad de Metán. Remataré los siguientes inmuebles:

Inmueble Matrícula Rural 94 y 97 de Rosario de la Frontera con la base de \$ 143.183,70 más I.V.A. en caso de no haber postores, pasados 15 min. Remataré con la base de \$ 107.387,78 si no hubiere postores transcurridos 15 min. Subastaré sin base "Ad Corpus". Ubicación: Avanzando p/Avda. Palau (ex Ruta Nac. 34) hacia el este, se ingresa a la ruta prov. 20 camino por el que se accede a los inmuebles referidos. Distan de esta ciudad aproxim. 19 Km. se ingresa por un camino de usos y costumbres aprox. 1 Km. s/Ced. Parc.: Matr. 94 - Sup. 47 Ha. 9.034,17 Mts.2 - Ext. L.N. 1.303,00 m - L.S. 1.548,10 m - L.E. línea quebrada c/ext. de 522,00 m - L.O. 350,92 m. y Matr. 97 Sup.: 57 Ha. 5.792 Mts.2 L.N. 1.082,30 m - L.S. 1.124,25 m. - L.E. 470,20 m - L.O. 524,20 m. S/const. cuentan los inmuebles aprox. con 90 Ha. desmontadas el resto con montes alto y bajo, totalmente alambradas, con riego de río sin contar con instalaciones especiales para tal fin, un pequeño corral para el mantenimiento de tres equinos. Sin instalaciones para agricultura y/o ganadería. Una vivienda

precaria con una habitación grande, una galería abierta, una cocina, todo de adobe, techo de chapa y piso ladrillo, baño tipo letrina, todo en regular estado de conservación y mantenimiento. Cuenta con un solo pozo de agua para consumo personal. Estado de Ocupación: El Sr. Moreno, Daniel A. D.N.I. 25.099.488, quien dice ser encargado de la finca del Sr. Paz, Héctor desde el 02-02-03, su concubina Lezcano, Berta T. D.N.I. 12.054.602 y dos hijos menores. Nota: Los inmuebles en referencia se subastan con todo lo plantado. Ordena el Sr. Juez de Primera Inst. Civil y Comercial 1ra. Nom. Distrito Judicial Sur - San José de Metán a cargo de la Dra. Olga Zulema Sapag, Secretaria del Dr. Carmelo Paz, en Juicio que corre por Exte. 20.184/94 - Concurso Prev. - Hoy Quiebra contra Paz, Héctor René CUIT 20-07236087-8 y/o Rodríguez de Paz, América Dolores CUIT 27-06612476-8. Edictos 5 días Boletín Oficial (según art. 273 inc. 8 de la Ley de Quiebra) y Diario El Tribuno. Cond. de Pago: 30% del precio en carácter de seña y a cuenta del mismo, más IVA si correspondiere, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de procederse a un nuevo remate, aplicándose al remiso las responsabilidades según art. 597 del C.P.C. y C. saldo 5 días de aprobada la subasta, depositando en Banco Macro Bansud S.A. Sucursal Metán, a la orden de la proveyente y como pertenecientes a estos autos. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Arancel de Ley 5%, Sellado D.G.R. 1,25% todo a cargo del comprador al contado y en el acto. La subasta no se suspende por día inhábil. Informes Tel. 0387-4321654 Cel. 387-155097564 - mail gmiralpeix@sinectis.com.ar - Martillero Gustavo Miralpeix - Resp. Monotributo Ev. www.martillerosdesalta.com.ar

Imp. \$ 25,00

e) 10/12/2004

O.P. N° 5.557

F. N° 154.880

17/12/04 – Hs. 12
En Salta España N° 955**Por CARLOS ESTEBAN PORCELO**

JUDICIAL CON BASE DE \$ 46.328,70

**Inmueble rural en Departamento
San Martín de mas de 708 hectáreas.**

El día viernes 17 de Diciembre de 2004 a hs. 12 en España 955 de ésta ciudad (Colegio de Martilleros) remataré con la base de 2/3 partes de la V. F. o sea \$ 46.328,70 el inmueble rural catastro N° 176 Finca Buena Vista del Departamento San Martín (Salta) de 708 hectáreas 3.900 m2 s/ced. parcelaria. Sin mejoras. Se accede por camino a destilería de Campo Duran y estación de bombeo de gas; a 8 km aproximadamente de esta última por un camino secundario perpendicular al camino antes descripto con dirección Sur, entrada Fca. de propiedad de la firma Carapari. Existen en la misma rastros de explotación maderera reciente (cebil, palo blanco, mora y algarrobo). Ordena la Dra. María C. de Marinaro, Juez de 1ª Instancia en la Secretaría de Procesos Ejecutivos de 1ª Nom., Secretaria del Dr. Carlos Eugenio Flores, en los autos caratulados Dirección General de Rentas c/Lezcano de Barrozo, Eulogia – Jerez Néstor Saturnino s/Ejecutivo – Expte. N° B-36.844/93”. Edictos por 5 días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Forma de pago: 30% a cuenta del mismo, más el 1,25% DGR imp. a los sellos y más 5% comisión de ley (martillero-monotributista) en el acto; el saldo a los cinco días de aprobada la subasta. El imp. que estatuye el art. 7 de la Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Para mejor información martillero Carlos E. Porceló, Cel. 03878-156 41301.

Imp. \$ 75,00

e) 10 al 16/12/2004

O.P. N° 5.551

F. N° 154.869

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL SIN BASE

**Importante Predio con Galpones y Oficinas
en calle Mariano Benítez 530,
Camioneta Isuzu Año 1998**

El día Miércoles 15/12/04 a hs. 15:30 en calle Mariano Benítez N° 530 por orden del Sr. Juez 1ª Instancia Concursos, Quiebras y Sociedades 1ª Nom. a cargo de Dr. Víctor Daniel Ibáñez, en los autos caratulados: “CONCIEL S.A. – Hoy Quiebra” – Expte. N° 30.584/01. Remataré a horas 15.30 Sin Base y dinero de contados los siguientes bienes: Sierra sin

fin, máquina lijadora (para carpinteros), silos industriales, plato de acoplado, escritorios, ficheros, computadoras, impresoras, caja fuerte, aires acondicionados, mesas de directorios, mesas de dibujo, materiales de construcción varios y muebles de oficina varios. Condiciones de Venta de los Bienes Muebles y Automotores: Contado con entrega inmediata, más el IVA correspondiente sellado D.G.R. 0,6%, Comisión 10%, todo a cargo del comprador en el acto del remate. Los catálogos se encuentran a disposición de los interesados en calle Pedernera N° 282 y en calle Mariano Benítez N° 530 – Salta. Luego a las horas 18,00 en calle Mariano Benítez N° 530 remataré con la Base de \$ 80.000 en forma conjunta los catastros N° 110.041 y 110.042 que en conjunto tienen una superficie de 4.505,73 según Cédula Parcelaria Ubicación: Se encuentra ubicado en calle Mariano Benítez N° 530, consta de entrada principal, portón de 2 hojas y una puerta, a mano izquierda existe una casa c/2 dormitorios, 1 migitorio, 1 baño c/inodoro, 1 habitación p/guardar ropa, 1 fosa p/lavadero c/cisterna, 1 quincho piso mosaico, techo de machimbre c/asador y pileta lavamano, 1 baño completo; paralelo a este existe un galpón piso cemento alisado, 1 oficina de 3 x 6 m., un pasillo conduce a un patio interno con jardín, a la derecha. 1 salón de 6 x 10 m. 1 oficina de 4 x 6 piso parquet, pared revestida machimbre, 1 oficina de 6 x 3 m. piso plástico dividido con mampara de madera y vidrio. 1 salón dividido c/mampara que forma 3 oficinas 2 baños completos, 1 cocina c/mesada de mármol. 1 sala p/reuniones de directorio de 5 x 7 m. piso de parquet y mueble incorporado, 1 oficina de 4 x 3 m. alfombrada, 1 salón 3 x 7 m. piso plástico, 1 habitación p/depósito, 1 galpón de 20 x 20 m., piso de cemento alisado, techo tinglado parabólico, al fondo 3 alas de tinglados parabólicos. Estado de Ocupación: Ocupado por Choque, Humberto Severiano, Funes, Elsa y 2 hijos en calidad de cuidadores. Edictos: Por 5 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Condiciones de Venta del Inmueble: Señal 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. 1,25% y Comisión de Ley 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto, saldo dentro de los 5 días de aprobada la Subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia.

Imp. \$ 120,00

e) 09 al 15/12/2004

O.P. N° 5.548

F. N° 154.858

Por **JOSE AMARO ZAPIA****JUDICIAL CON BASE****Terreno en San Lorenzo y Casa en Salta**

El día 17 de Diciembre del año 2004 a Hs. 18,00 en calle España N° 955 de la Ciudad de Salta, remataré, con la base de las 2/3 partes del V.F. \$ 335,00 (Trescientos treinta y cinco) el Catastro N° 34.311 Secc. E Manz. 10 Parc. 3, en calle 25 de Mayo casi Brasil en V. San Lorenzo, el mismo se encuentra completamente desocupado y cuenta con todos los servicios, la superficie es de 1.100 m2 y con la base de las 2/3 partes del V.F. \$ 28.232 (Veintiocho mil doscientos treinta y dos) un Inmueble en la Ciudad de Salta con todo lo clavado y plantado, ubicado en calle Lerma N° 256, Catastro N° 1331 Secc. D – Manz. 13 – Parc. 6, el mismo cuenta con todos los servicios, tratándose de una casa de construcción antigua, paredes de ladrillo, techos de Zinc y tejas, pisos de baldosas, living, escritorio, cocina, dos baños en malas condiciones, cinco habitaciones y un altillo la superficie del mismo es de 542 m2, en el mismo vive el Sr. Bernardo Salva Barbarin, para mejor información, Tel. 4224345 o Cel. 156851235. Martillero José Amaro Zapia. Ordena, el Sr. Juez de Ira. Inst. de Concursos Quiebras y Sociedades – Ira. Nom. Secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviría. En autos Club Vialidad de Salta, Concurso Prev. Hoy Quiebra (pequeña) Expte. N° B-97.687/97, condiciones de venta: Señal 30%, saldo a la aprobación, sellado D.G.R. 1,25%, Comisión de Ley 5%. IVA Monotributo. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, se deja establecido que el impuesto que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: La Subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 75,00

e) 09 al 15/12/2004

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 5.572

F. N° 154.902

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Prim. Inst. Civ. y Com. I Iva. Nom. en los autos caratulados: "Ovando, María Teresa vs. Ovando, Mauricio s/Sucesión – Ar-

mella de Ovando, Paula s/Sucesión – Adquisición del Dominio por Prescripción" – Expte. 2 – N° 088.167/04, de la Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda, cita y emplaza, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble identificado como Matrícula 14.431, Sección B, Manzana 23, Parcela 12, del Departamento Capital perteneciente a los demandados, para que comparezcan a hacerlos valer, en el término de seis días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por dos días. Salta, 3 de Diciembre de 2004. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 10 y 13/12/2004

O.P. N° 5.554

F. N° 154.874

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Salvatierra, Carlos - Clemente, Francisca vs. Macaferri Furque de Peñalva, Gloria - Macaferri, Juan Carlos s/Sumario: Adquisición del dominio por prescripción" Expte. N° 21.005/01, ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial por tres (3) días a los fines de citar a los herederos de la Sra. María Elena Macaferri Furque, a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de nueve días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Señor Defensor Oficial que por turno corresponda. Salta, 29 de Octubre de 2004. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 30 de Noviembre de 2004. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (I.).

Imp. \$ 75,00

e) 09 al 13/12/2004

O.P. N° 5.517

F. N° 154.809

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en autos caratulados "Reyes de César, Francisca c/Donaire de Guerra, Lorenza, Figueroa, Ricardo Pío y otros – Adquisición del dominio por prescripción y

unificación" Expte. N° 83.074/03, cita a los Sres. Lorenza Donaire de Guerra y Ricardo Pío Figueroa, para que en el plazo de 6 (seis) de su notificación hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Firmado: Dr. Federico Cortés, Juez. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria Interina.

Imp. \$ 75,00

e) 07 al 10/12/2004

O.P. N° 5.457

F. N° 154.721

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Padilla, Silvio Tomás c/Rovaletti, Alberto Blas y otros s/Sumario: Adquisición de Dominio por Prescripción", Expte. 22311/98, ordena cítese por Edictos que se publicarán por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a los Sres. Alberto Blas Rovaletti, César Domínguez, Juliana Francisca Domínguez, Alejandro Pedro Méndez Sanz, Lucas Bernardo Méndez Sanz y Dardo Roberto Domínguez y/o herederos de los mismos y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata, para que comparezcan a hacerlos valer en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 26 de Noviembre de 2004. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 03 al 10/12/2004

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 5.474

F. N° 154.743

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán (Salta), Secretaria del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en autos: "Mónico, Sony Raquel

s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 003.444/04, hace saber: 1) Que en fecha 20/09/04 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Sony Raquel Mónico, D.N.I. N° 12.328.476, domiciliada en calle San Martín N° 82 de Rosario de la Frontera (Salta); 2) Designación de Síndico titular a la C.P.N. Yolanda Tello de Candussi, quien recepcionará los pedidos de verificación de créditos de Lunes a Viernes de hs. 8 a 14, en Pje. San José N° 90, San José de Metán (Salta); 3) Fijar el 11/02/05 fecha tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos al Síndico; 4) 28/02/05 Período de observación de créditos; 5) 31/03/05 Presentación Informe Individual (Art. 35 L.C.); 6) 20/04/05 Resolución de Verificación (art. 36 L.C.); 7) 06/05/05 Propuesta de Categorización de acreedores; 8) 12/05/05 Presentación de Informe General (Art. 39 L.C.); 9) 10/06/05 Resolución de categorización de acreedores; 10) 10/11/05 Finalización P. Exclusividad. 11) 04/11/05 a hs. 10 Celebración de Audiencia Informativa (art. 45) en Sede del Juzgado. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán (Salta), 30 de Noviembre de 2004. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 06 al 13/12/2004

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 5.536

R. s/c N° 11.015

La Dra. Marta Bossini de Aguilar - Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia Ira. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Teresa Echazú - Expediente 098.310/04 caratulado "Vilca, Santiago Valentín vs. Colque, María - Divorcio" - Cita a comparecer a juicio a la Sra. María Colque a quien se identificará debidamente a efectos de que haga valer sus derechos, dentro de los 9 (nueve) días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. Edictos por dos días. Salta, 6 de Octubre de 2004. Dra. Teresa Echazú Ferroni, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 y 10/12/2004

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 5.571

F. Nº 154.897

Sol & G.A.S. S.R.L.

1.- Socios: Graciela Alejandra Salazar, argentina, de 28 años de edad, de estado civil soltera, D.N.I. Nº 25.122.080, C.U.I.T. Nº 27-25122080-3, de profesión: empresaria, domiciliada en pasaje Tadeo casa 35 barrio Cooperativa de la localidad de Cafayate, provincia de Salta y Hortensia Martina Ibarra, argentina, de 60 años de edad, de estado civil soltera, L.C. Nº 4.770.705, C.U.I.T. Nº 27-04770705-1 de profesión: empresaria, domiciliada en calle Leguizamón Nº 1293 de la ciudad de Salta.

2.- Fecha de Instrumento de Constitución: 27 de Octubre de 2004.

3.- Denominación: Sol & G.A.S. S.R.L.

4.- Domicilio Social: Jurisdicción de Salta, actual: Facundo de Zuviría Nº 333 4º piso oficina "A". Domicilio de la sede social: Facundo de Zuviría Nº 333 4º "A".

5.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) La construcción, explotación y administración de estaciones de servicio y expendio de combustibles, incluyendo la comercialización de todos los artículos conexos y servicios derivados; b) La explotación de la agricultura y de la ganadería en todas sus formas: compra venta; importación; exportación; comercialización; fraccionamiento y distribución; producción, fabricación, transformación o elaboración de todo tipo de productos agrícolas-ganaderos y sus derivados; c) Comerciales: mediante la compra y venta y/o permuta, exportación e importación de frutos, productos, subproducto, mercaderías, maquinarias y bienes muebles necesarios para realizar el objeto social, patentes e invención, marcas, diseños y modelos. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Contrato.

6.- Plazo de Duración: Treinta (30) años.

7.- Capital Social: Veinte mil (\$ 20.000,00), dividido en dos mil (2.000,00) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente forma: Un mil ochocientas (1.800,00) cuotas son suscriptas por la socia Graciela Alejandra Salazar y doscientas (200,00) cuotas son suscriptas por la socia Hortensia Martina Ibarra. La integración se realiza un veinticinco por ciento (25,00%) en efectivo y el saldo en un plazo de dos años de suscripción del contrato.

8.- Administración y Representación: La administración, uso de la firma social y representación legal, será ejercida por un Gerente, quien podrá ser o no socio, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelecto por igual plazo. No se designa Gerente Suplente, quedando a decisión de la reunión de socios su designación en caso de vacancia. Socio Gerente designado y cargo aceptado: Graciela Alejandra Salazar. Domicilio Especial constituido: Pasaje Calle Rivadavia Nº 1142 Salta—Capital.

9.- Cierre de Ejercicio Social: 31 de marzo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 9 de diciembre de 2004. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 28,00

e) 10/12/2004

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 5.512

F. Nº 154.799

Rosana Elisa Cáseres, con domicilio en Belgrano 139, Ciudad de Rosario de la Frontera, Pcia. de Salta, informa que Centro del Riñón de Rosario de la Frontera S.R.L., fijando domicilio a estos efectos en Belgrano 139, de la Ciudad de Rosario de la Frontera, Pcia. de Salta, (At. Rosana Elisa Cáseres) transferirá parcialmente a favor de Fransenius Medical Care Argentina S.A., con domicilio en Suipacha 1067, Piso 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, su fondo de comercio que se desarrolla en 9 de Julio 654,

Rosario de la Frontera, Salta, consistente en la transferencia de derechos de facturación, ciertas máquinas y equipos, y ciertos permisos, habilitaciones y autorizaciones. Reclamos de ley respecto de la presente transferencia de fondo de comercio en Belgrano 139, Rosario de la Frontera, Pcia. de Salta (At. Rosana Elisa Cáseres).

Imp. \$ 125,00

e) 07 al 14/12/2004

ASAMBLEAS COMERCIALES

D.P. N° 5.513

F. N° 154.802

Cerámica del Norte S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Accionistas de Cerámica del Norte S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Diciembre de 2004, a horas 12,00, en la sede social de Avda. Artigas N° 252 de esta ciudad de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Notas e Informe del Síndico, Distribución de Utilidades y Constitución de reservas voluntarias, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 2004.

2.- Gestión del Directorio. Remuneraciones a Directores y Síndico sobre el límite del Art. 261 de la Ley 19550.

3.- Elección de un Director Titular en reemplazo del Sr. Armando Ramón Soler, y hasta completar el mandato original del mismo.

4.- Elección de Síndico Titular y suplente por el término de un año.

5.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada.

Juan José Soler

Presidente.

Imp. \$ 100,00

e) 07 al 14/12/2004

O.P. N° 5.459

F. N° 154.724

El Garabato S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de El Garabato S.A. convoca a los Sres. accionistas de la Empresa, a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Diciembre de 2004, en su sede social, sita en calle San Martín 1075 de la ciudad de Rosario de la Frontera, Salta, a horas 12,00 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta respectiva.

2.- Lectura y aprobación de los Estados Contables y Memoria del Ejercicio Económico Financiero concluido el 31 de Julio de 2004.

3.- Retribución al Directorio y Asignaciones individuales.

4.- Distribución de Resultados del Ejercicio.

Alfredo A. P. Olmedo

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 03 al 10/12/2004

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 5.564

R. s/c N° 11.021

Hogar Escuela Para Ciegos Corina Lona

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Hogar Escuela para Ciegos "Corina Lona", convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día miércoles 29 de Diciembre de 2004 a Horas 20 en el local del Hogar sito en calle Francisco de Gurruchaga N° 50, Salta – Capital a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Lectura Memoria del año 2003.
- 3.- Lectura de Balance año 2003.

María Laura Ortiz Sola
Secretaria

Eleonora Ortiz de Lona
Presidenta

Sin Cargo

e) 10/12/2004

O.P. N° 5.560

F. N° 154.888

Asociación Amigos del Cabildo

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Amigos del Cabildo llama a Convocatoria de Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 2004, a las 10 hs., en calle Caseros 549, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración de Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2003 y el 31 de agosto de 2004.
- 2.- Renovación parcial de autoridades.
- 3.- Designar dos asociados para firmar el Acta.

Mary V. De Ruiz de Los Llanos
Secretaria

Inés Patrón de Cornejo
Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 10/12/2004

RECAUDACION

O.P. N° 5.577

Saldo anterior	\$ 273.062,30
Recaudación del día 09/12/04	\$ 632,70
TOTAL	\$ 273.695,00

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las **SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL** de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.